

Núm. expte.: GEN-CTTE/2016/96

CONTRATO

De una parte, DON MIGUEL GUAL LÓPEZ, Concejal Delegado de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en representación de la municipalidad, debidamente facultado para este acto por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 7 de febrero de 2017.

De otra, DON JOSÉ JOAQUÍN MUÑOZ ESCOBAR, mayor de edad, con D.N.I. núm. 07.543.920-N y DON JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ GABALDÓN, con D.N.I. núm. 05.198.778-L, en nombre y representación de la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con C.I.F. núm. A-81608077 y domicilio social en C/ Sancho de Ávila, nº 110, de Barcelona, actuando mancomunadamente en calidad de apoderados, conforme se acredita documentalmente en el expediente.

Ambas partes se reconocen la suficiente capacidad legal para la formalización del presente contrato administrativo, que lo llevan a efecto con sujeción a los siguientes antecedentes y estipulaciones.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2017, una vez tramitado el expediente de contratación en procedimiento negociado sin publicidad, por razones técnicas, acordó adjudicar a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA".

SEGUNDO: Que don José Joaquín Muñoz Escobar y don José Miguel Hernández Gabaldón, en nombre y representación de la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., aceptan la referida contratación, y en consecuencia fijan y establecen las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del contrato: La mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. se compromete a prestar el servicio de "MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA", de conformidad con el Pliego de Condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares y su anexo de prescripciones técnicas aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de diciembre de 2016.

SEGUNDA.- Duración: El plazo de duración del contrato se establece en UN AÑO, con efectos desde el 16 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2018, sin posibilidad de prórroga.

TERCERA.- Precio: El precio del contrato es de CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.016,47 €), correspondiendo la cantidad de 47.121,05 € al precio base y 9.895,42 € al importe del I.V.A., encontrándose incluidos todos los gastos e impuestos necesarios para su prestación, sin que proceda revisión de precio.

CUARTA.- Abono del precio: El precio del contrato se hará efectivo trimestralmente, al inicio de cada periodo, previa presentación de la correspondiente factura, con el visto bueno del Concejal Delegado de Informática y del Responsable del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la mercantil adjudicataria

está obligada al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas.

La identificación de los órganos administrativos en la factura electrónica del Ayuntamiento de Cieza (códigos DIR3), que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas, es la siguiente:

- Código de la oficina contable: L01300196
- Código del órgano gestor: L01300196
- Código de la unidad de tramitación: L01300196

QUINTA.- Garantía definitiva: Para responder del cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria ha constituido ante este Ayuntamiento garantía definitiva por importe de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (2.356,05 €), mediante aval bancario de la entidad COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT, con número de inscripción en su Registro Especial de Avals 1701762960.

SEXTA.- Naturaleza del contrato: El presente contrato tiene naturaleza administrativa, formando parte del mismo el pliego de condiciones particulares, el pliego técnico referido en la cláusula primera del presente contrato, del cual el adjudicatario suscribe un ejemplar de los mismos en prueba de conocimiento y conformidad, el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2017, y la oferta presentada por la empresa adjudicataria y, en lo no previsto en este documento, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre y el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

EL CONTRATISTA.- T-SYSTEMS ITC IBERIA,
S.A.U.

EL AYUNTAMIENTO
El Concejal de Informática

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11360722677350101736

El Secretario Acctal.

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 11360722677350101736